


RESOLUCIÓN NO.108
(15 Noviembre de 2023)
MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN LOS VALORES DE LAS MATRICULAS Y DEMAS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2024

El consejo directivo de la corporación unificada HISPANOAMERICANA de educación superior, Sesión ordinaria el día 15 (quince) de Noviembre de 2023, en uso de sus funciones estatutarias y

Considerando

1. Que el Gobierno nacional por intermedio del ministerio de educación Nacional, realiza los controles necesarios sobre el incremento de los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación superior al alcance de la comunidad.
2. Que de acuerdo con lo consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor anualizado que se tendrá en cuenta para el reporte de Derechos Pecuniarios es el publicado por el DANE a corte 31 de octubre de 2023 que fue de 10,4% y en consecuencia se fija este porcentaje como máximo autorizado para el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Fijar el 10% como incremento para el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2024, que se relacionan a continuación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el 10% como incremento para el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2024, que se relacionan a continuación:

PROGRAMAS	2023 1
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.854.098=
TÉCNICO PROFESIONAL EN PLATAFORMAS VIRTUALES	\$ 1.854.098=

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
Recargo Matricula Extraordinaria 5%	\$ 96.635
Recargo Matricula Extemporánea 10%	\$ 193.270
Seguro Estudiantil	\$ 73.715
Inscripción	\$ 83.006
Créditos académicos	\$ 144.952



Seminario de Actualización	\$ 786.707
Diplomado de grado	\$ 1.015.680
Solicitud Homologación	\$ 82.883
Homologación	\$ 35.000
Supletorio	\$ 61.945
Habilitación	\$ 86.723
Examen Suficiencia por asignatura	\$ 110.015
Derechos de Grado	\$ 569.898
Derechos de grado extraordinario	\$ 683.877
Duplicado de Acta de grado	\$ 49.061
Duplicado Diploma de grado	\$ 133.803
Duplicado Carnet estudiantil o egresado o Duplicado	\$ 23.910
Constancias o certificados	\$ 11.521
Certificado autenticado	\$ 44.160
Estudio de Crédito	\$ 55.200
Contenido programático por semestre	\$ 69.255
Contenido programático por Completo TP	\$ 103.573
Multas biblioteca por día	\$ 5.575
Curso de verano o nivelación	\$ 413.796
Uniforme completo (Sudadera y Camiseta)	\$ 139.997
Camibuso Uniforme	\$ 62.565

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y demás estamentos de la Corporación Unificada de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, El día (15) diez del mes de Noviembre de 2023

DIANA NARVAEZ LOPEZ

Rector

ROBERTO ANDRÉS NARVAEZ

Secretario General